

## LEY 2398 DEL 31 DE JULIO DE 2024

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, EL FESTIVAL NACIONAL DEL MAPALÉ Y MÚSICA FOLCLÓRICA, QUE SE CELEBRA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

**Tema en síntesis:** La ley reconoce al Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica, celebrado en Buenavista, Córdoba, como patrimonio cultural inmaterial de Colombia. Busca garantizar su preservación, fomentar su desarrollo y promover su difusión a nivel nacional e internacional mediante estrategias de salvaguardia, financiamiento y visibilización.

#### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Exalta el Festival Nacional del Mapalé y Música Folclórica como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
2. Reconoce su importancia en la preservación de las tradiciones de la Región Caribe colombiana.
3. Autoriza a las autoridades locales y al Ministerio de Cultura a implementar estrategias para proteger y salvaguardar el festival y sus prácticas asociadas.
4. Impulsa el registro del festival en la lista indicativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y la formulación de un Plan Especial de Salvaguardia.
5. Promueve la transmisión de saberes y prácticas ancestrales relacionadas con el mapalé y la música folclórica para garantizar su continuidad.
6. Genera espacios para la enseñanza y el aprendizaje de estas tradiciones culturales.
7. Autoriza al Gobierno Nacional, la Gobernación de Córdoba y los municipios para asignar recursos financieros que apoyen el desarrollo del festival.
8. Establece la posibilidad de buscar apoyo adicional de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
9. RTVC - Sistema de Medios Públicos producirá y transmitirá contenidos audiovisuales sobre el festival en radio, televisión y plataformas digitales.
10. Se permite la retransmisión de estos productos en medios públicos nacionales y regionales para aumentar su alcance.
11. Destaca el festival como un atractivo cultural y turístico del municipio de Buenavista y del departamento de Córdoba.
12. Busca fortalecer la identidad cultural y la economía local mediante su promoción nacional e internacional.

